



RESOLUCIÓN N° 002-2024-VICERRECTORADO ACADÉMICO-UA

Lima, 12 de enero del 2024

VISTOS: la **Resolución N° 032-2023-VICERRECTORADO ACADÉMICO-UA**, de fecha 26 de diciembre del 2023; se establece el **CRONOGRAMA ACADÉMICO 2024** de la **Escuela de Posgrado** y a petición de la **Comisión de Admisión** solicita la aprobación del **PROSPECTO DE ADMISIÓN 2024-I**.

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución N° 335-2007-CONAFU**, del 12 de diciembre de 2007, se autoriza el funcionamiento de la Universidad Autónoma del Perú y mediante **Resolución del Consejo Directivo N° 083-2018-SUNEDU/CD**, de fecha 20 de julio de 2018, se le otorga la Licencia Institucional.

Que, mediante **Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU**, de fecha 27 de julio de 2022, en el **Artículo 3**. Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre de 2022, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Excepcionalmente y en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, durante el segundo semestre de 2022 y hasta culminar los ciclos académicos iniciados durante el 2022, las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado pueden retornar a la presencialidad de forma gradual y progresiva, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria”.

Que, según **Resolución N° 032-2023-VICERRECTORADO ACADÉMICO-UA**, de fecha 26 de diciembre del 2023; en donde se establece el **Cronograma Académico 2024** y por ende la apertura del **Proceso de Admisión** de la **Escuela de Posgrado** correspondiente.

Que, por **Resolución N° 0100-2022-CUA-UA** con fecha 21 de julio del 2022, en el **Capítulo I del Artículo 1** indica: El presente Reglamento norma el proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Autónoma del Perú, en los diferentes programas y modalidades, teniendo como base legal los dispositivos que se indican a continuación: **a) Ley Universitaria N°30220, b) Ley General de Educación N°28044, c) TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, d) Estatuto Universidad Autónoma del Perú.**

Que, la **Comisión de Admisión** propone el **Prospecto de Admisión 2024-I** con los lineamientos de acuerdo al reglamento y procedimiento de admisión.



Que, estando de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el PROSPECTO DE ADMISIÓN 2024-I, el mismo que es parte integrante de esta resolución, para su cumplimiento en el **Proceso de Admisión 2024-I**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a las áreas pertinentes Regístrese y archívese.



Dra. Rosa Larrea Serquén
Vicerrectora Académica-UA

C.c.: Directora de Escuela de Posgrado, Dirección de Calidad, Dirección de Gerencia de Operaciones, Dirección de Servicios Académicos, Comisión de Admisión; Archivo.





Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

POSGRADO

LICENCIADA POR SUNEDU

PROSPECTO DE ADMISIÓN POSGRADO

CICLO ACADÉMICO

2024 – I

Índice

Presentación

1. Misión
2. Visión
3. Base Legal
4. Modalidad de ingreso para Posgrado
5. Perfil del ingresante a Posgrado
6. Referente a la evaluación de conocimientos
7. Temática de acuerdo al perfil del ingresante
8. Requisitos de postulación
9. Cronograma del proceso de admisión 2024 - I
10. Indicaciones complementarias

Presentación

Estimado postulante:

En un mundo cada vez más cambiante, es deber de todo profesional continuar capacitándose y adquiriendo competencias para hacer frente a un entorno laboral cada vez más competitivo. En ese sentido, la Escuela de Posgrado de la Universidad Autónoma del Perú se constituye en una opción importante para muchos profesionales que desean seguir la senda de la mejora continua.

Es por ello que la Escuela de Posgrado ofrece a la comunidad diversos programas de maestría los cuales tienen el objetivo de potenciar las competencias de nuestros estudiantes, dotándolos de conocimientos y habilidades ampliamente demandadas por las organizaciones como capacidad de liderazgo, innovación, responsabilidad social, competencias digitales entre otras.

Los programas de maestría que cuenta actualmente la Escuela de Posgrado son:

- Maestría en Administración de Empresas (modalidad a distancia),
- Maestría en Gestión Pública (modalidad a distancia),
- Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (modalidad a distancia)
- Maestría en Psicología Educativa (modalidad a distancia),
- Maestría en Dirección de Operaciones y Logística (modalidad a distancia),
- Maestría en Tributación y Derecho Corporativo (modalidad a distancia),
- Maestría en Gerencia del Talento Humano (modalidad a distancia),

Todos los programas antes mencionados cuentan con planes de estudio acordes con las necesidades del mercado laboral, profesores con amplia experiencia laboral y docente, y ofrecen oportunidades de networking a nivel nacional e internacional, todo ello para garantizar una experiencia educativa de calidad.

Finalmente, deseamos reiterarles nuestro compromiso y preocupación permanente por dotar a nuestros estudiantes de competencias que los ayuden a lograr sus objetivos laborales y profesionales y que, de esta forma, contribuyan al desarrollo sostenible del Perú.

Dirección Escuela de Posgrado.

1. Misión

Formamos profesionales íntegros y competitivos, comprometidos con la calidad, el desarrollo sostenible, la investigación e innovación.

2. Visión

Ser reconocida por su calidad académica y su compromiso en la investigación e innovación.

3. Base legal:

El presente Prospecto se basa en:

- Resolución N° 0100-2022-C.U.A. A-UA del Reglamento del proceso de Admisión Escuela de Posgrado.
- Resolución N° 0101-2022-C.U.A. A-2022 del Reglamento del Estudiante de la Escuela de Posgrado.
- Resolución N° 0104-2022-GG-UA del Reglamento económico para Pregrado y Posgrado.
- Ley Universitaria N°30220

4. Modalidad de ingreso para posgrado

La modalidad de ingreso para los diferentes programas consta de una evaluación de conocimientos como se establece en el Reglamento del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado.

5. Perfil de los ingresantes a posgrado

Los ingresantes a los programas de posgrado tienen el siguiente perfil:

- **Pensamiento sistémico:** posee una visión integral para desarrollar propuestas de solución a la problemática del contexto.
- **Capacidad crítica:** transfiere el conocimiento académico a las diferentes situaciones reales acorde a las necesidades.
- **Comunicación:** procesa información de textos escritos y se expresa con coherencia.

- **Investigación:** desarrolla investigaciones y realiza innovaciones en su práctica profesional con creatividad.
- **Competencias digitales:** demuestra el manejo de herramientas digitales orientadas al aprendizaje.
- **Ética y responsabilidad social:** comprende la responsabilidad ética de las tareas y proyectos de responsabilidad social asumidas contribuyendo con la transformación de la sociedad.

6. Referente a la evaluación de conocimientos

La evaluación de conocimientos consta de una entrevista con preguntas vinculadas al perfil del ingresante y al programa de posgrado al que postula. El tiempo de duración del examen es de 30 minutos aproximadamente y se realiza de manera de manera presencial o a distancia”.

7. Temática de acuerdo al perfil de ingresante

- ❖ Realidad nacional e internacional.
- ❖ Aspectos generales de la metodología de investigación.
- ❖ Temas actuales de acuerdo al programa que postula (esto se cambia de acuerdo al programa específico).
- ❖ Conocimiento de herramientas de TIC.

8. Requisitos de postulación

- a. Copia simple del DNI - archivo digital - pdf.
- b. Realizar el pago de la inscripción (tasa académica de acuerdo TUPA vigente).
- c. Constancia de inscripción del grado de bachiller y/o maestría, de ser el caso, emitido por SUNEDU en archivo digital formato pdf.
- d. Foto formal, de tamaño carnet con fondo blanco, sin gorras en archivo digital. Los postulantes deberán cargar en el campus virtual de la Universidad la documentación solicitada para su proceso de admisión.

(*) Para obtención del grado de maestro según el artículo 45.4 de la Ley Universitaria, deberá acreditar un idioma extranjero o lengua nativa.

9. Cronograma del proceso de admisión para posgrado 2024 – I

El proceso de admisión comprende: inscripción y la evaluación de conocimientos mediante entrevista (artículo 2 del Reglamento del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado).

Conforme a la **Resolución N° 032-2023-VICERRECTORADO ACADÉMICO-UA** el cronograma de admisión es el siguiente:

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MODALIDAD A DISTANCIA

ACTIVIDAD	FECHA
<ul style="list-style-type: none"> • Inscripciones • Evaluación de conocimientos • Publicación de resultados. 	26/12/2023 - 26/04/2024
Inicio de Clases	27/4/2024

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
MODALIDAD A DISTANCIA

ACTIVIDAD	FECHA
<ul style="list-style-type: none"> • Inscripciones • Evaluación de conocimientos • Publicación de resultados. 	26/12/2023 - 19/04/2024
Inicio de Clases	20/04/2024

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA
MODALIDAD A DISTANCIA

ACTIVIDAD	FECHA
<ul style="list-style-type: none"> • Inscripciones • Evaluación de conocimientos • Publicación de resultados. 	26/12/2023 - 02/05/2024
Inicio de Clases	03/05/2024

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL
MODALIDAD A DISTANCIA

ACTIVIDAD	FECHA
<ul style="list-style-type: none">• Inscripciones• Evaluación de conocimientos• Publicación de resultados.	26/12/2023 - 24/05/2024
Inicio de Clases	15/05/2024

MAESTRÍA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO
MODALIDAD A DISTANCIA

ACTIVIDAD	FECHA
<ul style="list-style-type: none">• Inscripciones• Evaluación de conocimientos• Publicación de resultados.	26/12/2023 - 24/05/2024
Inicio de Clases	15/06/2024

MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA
MODALIDAD A DISTANCIA

ACTIVIDAD	FECHA
<ul style="list-style-type: none">• Inscripciones• Evaluación de conocimientos• Publicación de resultados.	26/12/2023 - 21/06/2024
Inicio de Clases	22/06/2024

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO CORPORATIVO
MODALIDAD DISTANCIA

ACTIVIDAD	FECHA
<ul style="list-style-type: none">• Inscripciones• Evaluación de conocimientos• Publicación de resultados.	26/12/2023 - 21/06/2024
Inicio de Clases	22/06/2024

10. Indicaciones complementarias

a) De la inscripción, evaluación de conocimientos y sus resultados:

- Los pagos realizados por derecho de inscripción no están sujetos a devolución.
- El asesor responsable, coordinará con el postulante, el día y hora de la entrevista.
- El postulante debe contar con conectividad de internet y tener cámara prendida durante la totalidad de la entrevista.
- El asesor le brindará al postulante los accesos respectivos para la ejecución de la entrevista.
- Los resultados del proceso de admisión son inapelables (Primera Disposición Complementaria del Reglamento del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado).

b) De los ingresantes:

Los ingresantes **pueden** iniciar su proceso de matrícula teniendo en cuenta lo siguiente:

- Realizar el pago de matrícula y primera cuota de acuerdo a lo establecido en la universidad.
- Para realizar el registro de matrícula y horarios, se requiere pagar la primera cuota del periodo académico.
- El registro de horarios está supeditado a la programación académica ofrecida por la universidad.
- Los pagos realizados por derecho de matrícula y primera cuota, después de realizada la matrícula no son sujetos a devolución.

(*) Para consultas sobre aspectos adicionales contactar a la Oficina de Admisión al 01-7153335 anexo 310 - 249, WhatsApp 919446163, admision@autonoma.pe